

(NOMBRAR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO DE NICARAGUA, AL MAYOR GENERAL JULIO CÉSAR AVILÉS CASTILLO, JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 301-2009 aprobado el 21 de noviembre de 2009

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 223 del 24 de noviembre de 2009

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 301-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Presidente de la República, es Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, conforme al artículo 144 de la Constitución Política.

II

Que es facultad del Presidente de la República, nombrar al Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, a propuesta del Consejo Militar, de conformidad con el artículo 6, inciso 4 y artículo 8 del Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar.

III

Que el Consejo Militar propuso de forma unánime al Mayor General **JULIO CÉSAR AVILÉS CASTILLO** Jefe del Estado Mayor General, cuyos méritos profesionales y personales le acreditan suficientemente para ser nombrado Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, por un período de 5 años, del 21 de febrero de 2010 al 21 de febrero de 2015.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nombrar **COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO DE NICARAGUA**, al Mayor General **JULIO CÉSAR AVILÉS CASTILLO**, Jefe del Estado Mayor General, por un período de 5 años, debiendo tomar posesión de su cargo el día 21 de febrero de 2010.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día 21 de Diciembre de 2009. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día veintiuno de Noviembre del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.